



**OBSERVATORIO DE DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA**

Análisis Legislativo ficha No.21

Tema: “Por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones”

NORMA	Proyecto de ley 71/22
TEMA	Por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
RESUMEN	Tiene por objeto, introducir criterios técnicos y administrativos encaminados a garantizar el reconocimiento y pago de la Pensión Especial de Vejez en el Sistema General de Pensiones de los trabajadores que realicen actividades de alto riesgo para la salud.
PUNTOS CLAVE	Pensión de vejez; actividades de alto riesgo; Salud;
ACTUALIZACIÓN CON TEMAS	Se pretende Emitir un concepto técnico particular sobre cada trabajador que solicite el



	<p>reconocimiento y pago de una pensión especial de vejez. El certificado deberá contener, si su actividad ocupacional es o fue desarrollada en oficios expuestos a agentes de alto riesgo para la salud, en lo cual se tendrán en cuenta, los requisitos dispuestos en la ley. Dentro de los cuales se encuentran: Histórico de la exposición, matriz de riesgos laborales, programas de vigilancia epidemiológica por riesgos específicos. Lo anterior de conformidad con el Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, o de los programas específicos acordados paritariamente por convención colectiva, así como certificación de cargos y labores, remitido por el empleador y/o aportados por el trabajador.</p>
--	---